CD N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y EDILICIA DEL CENSSA" - I.D. N° 369.894

ADENDA N° 01 AL CONTRATO DRF N° 08/2019

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio esq. Brasil, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Msc. Arq. Leticia María Herreros Cataldi, con Cédula de Identidad N° 1.224.846, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 34 de fecha 21 de Agosto de 2.018, facultada a suscribir el presente Contrato por Resolución D.R.F. N° 13/2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., domiciliado en Tte. Manuel Cabello N° 835 C/ Carlos A. López, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Celso Sandoval Jara, con Cédula de Identidad N° 2.271.467, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la Contratación Directa N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y EDILICIA DEL CENSSA" - I.D. N° 369.894, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

La Nota D.R.F. N° 0624, de fecha 09 de Marzo de 2.020, remitida por la Msc. Arq. Leticia Herreros, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual se solicita el Convenio Modificatorio para la ampliación del Contrato D.R.F. N° 08/2019 suscrito con la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.

El Memorándum de la Arq. Francisca López Rolón, Fiscal de la Obra, mediante el cual solicita la consideración y aprobación de las modificaciones avaladas en la PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO; JUSTIFICACIÓN DE TRABAJOS COMPENSATORIOS. "*JUSTIFICACIÓN PARA TRABAJOS CON MAYORES CANTIDADES: Se solicita el Convenio Modificatorio del Contrato, a fin de realizar trabajos necesarios para la buena y total ejecución del servicio, para lo cual se ajustan varios rubros en la planilla, de manera a que las cantidades reales a realizarse en obra se reflejen en una Adenda al Contrato, ya que son necesarios para la correcta culminación de los trabajos…Algunos rubros serán ejecutados en mayor cantidad, los cuales generan una variación del monto contractual equivalente al 17% del mismo…El conteo de plazo está paralizado desde el 11/02/2020, hasta la firma de la Adenda. La ampliación del plazo proporcional equivale a 10 días*".

En relación al monto total del Contrato, el porcentaje a ser ampliado no supera el 20%, en cumplimiento al Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "*… Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic)*

El Dictamen A.J.- D.O.C. N° 321/2020 por el cual la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer favorable, considerando la justificación presentada por el Fiscal de Obras, y que el presente Convenio Modificatorio se encuadra en lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Resolución D.G.A.F. N° 432/2020 *POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO D.R.F. N° 08/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA" – I.D. 369.894.-*

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de:

2.1 CLAUSULA 5: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS, con un aumento de las cantidades adjudicadas en los ítems: 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26; resultando una diferencia de Gs. 9.790.110, lo cual representa un aumento del 17% del importe total del contrato N° 08/2019; y quedando como sigue:

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC:

Arq. Leticia Herreros C. Directora Dirección de Recursos Físicos M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION DE RECURSOS FISICOS D.G.A.F.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de catálogo	OBRA: PISO- BAÑO Y ABERTURAS- PINTURAS	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Sub-total
		DEMOLICION						
1	72103003-001	Demolición de piso vinílico	M2	4,2	N/A	NACIONAL	35.442	148.856
2	72103003-001	Demolición de abertyra tipo balancin	UNIDAD	5	N/A	NACIONAL	115.380	576.900
3	72103003-001	Demolición de puerta metalica	UNIDAD	1	N/A	NACIONAL	169.224	169.224
4	72103003-001	Demolición de zocalo ceramico	ML	84,6	N/A	NACIONAL	15.386	1.301.656
		ALBAÑIERIA						
5	72131601-005	Mamposteria de 0,15 de ladrillo común	M2	1,5	N/A	NACIONAL	206.915	310.373
6	72102508-001	Alisada de cemento	M2	12	N/A	NACIONAL	59.229	710.748
7	72101607-006	Revoque de paredes	M2	18	N/A	NACIONAL	42.306	761.508
8	72131601-010	Recuadro de abertura	ML	31,68	N/A	NACIONAL	32.544	1.030.994
9	72131601-009	Provisión y colocación de piso ceramico 30x30 (hasta 33.00Gs. /m2)- Piso sobre piso	M2	90,96	N/A	NACIONAL	117.688	10.704.900
10	72131601-009	Provisión y colocación de piso zócalo de ceramica esmaltada 20x30	ML	96,6	N/A	NACIONAL	43.848	4.235.717
11	72131601-010	Envarillado de aberturas	ML	1,6	N/A	NACIONAL	284.602	455.363
		CARPINTERIA						
12	72102602-008	Colocación de marco y puerta placa con respectivos herrajes y cerradura (reciclado)	UNIDAD	1	N/A	NACIONAL	746.124	746.124
13	72102602-001	Colocación de cerraduras en puerta placa existente	UNIDAD	7,2	N/A	NACIONAL	284.604	2.049.149
		CARPINTERIA METALICA						
14	72102602-005	Provisión y colocación de ventana de blindex de 1,20m x 1,00m - 6 unid.	M2	8,64	N/A	NACIONAL	769.176	6.645.681
15	72102602-005	Provisión y colocación de ventana de blindex de 0,80m x 2,10m - 1unid.	M2	1,68	N/A	NACIONAL	769.176	1.292.216
		MAMPARAS						
16	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas de eucatex	M2	13,8	N/A	NACIONAL	261.504	3.608.755
17	72102602-005	Provisión y colocación de puerta corrediza de mampara de eucatex 1,20 x 2,10.	UNIDAD	1	N/A	NACIONAL	999.960	999.960
		PINTURA						
18	72102402-001	Pintura Latex con enduido de paredes y cielorraso interior	M2	571,2	N/A	NACIONAL	36.153	20.650.594
19	72102401-001	Pintura latex con enduido de paredes exteriores	M2	60	N/A	NACIONAL	37.691	2.261.460
20	72102401-003	Pintura sintetica para aaberturas	M2	50,4	N/A	NACIONAL	33.845	1.705.788
		PLOMERIA						
21	72102304-9998	Desmonte de artefactos sanitarios	UNIDAD	7,2	N/A	NACIONAL	130.764	941.501
22	72101510-9997	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal con griferia FV 1/2"	UNIDAD	2	N/A	NACIONAL	630.744	1.261.488
23	72101510-9998	Provisión y colocación de inodoro con mochila alta	UNIDAD	2	N/A	NACIONAL	530.748	1.061.496
24	72101510-9998	Provisión y colocación de tapa de inodoro alcolchado	UNIDAD	2	N/A	NACIONAL	146.148	292.296
		VARIOS						
25	72131601-013	Limpieza y encerado de piso cerámico	M2	78	N/A	NACIONAL	18.461	1.439.958
26	72131601-013	Limpieza y encerado de zócalo cerámico	ML	75	N/A	NACIONAL	9.230	692.250
27	72131601-013	Limpieza y retiro de escombros	UNIDAD	1	N/A	NACIONAL	692.280	692.280
							TOTAL	**66.747.234**

MONTO TOTAL + IMPREVISTOS	**66.747.234**
MONTO TOTAL CONTRACTUAL	**56.957.124**
MONTO ADICIONAL	**9.790.110**
PORCENTAJE DEL MONTO ADICIONAL (%)	**17%**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: Guaraníes, sesenta y seis millones, setecientos cuarenta y siete mil, doscientos treinta y cuatro.-

S&V SERVIS DEL GRUPO IMPORTADORA IMP. EXP. S.A. RUC: 80053392-5

Arq. Leticia Herreros C.
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde

Pr = Precio reajustado de la Oferta. P = Precio adjudicado

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

2.2 CLAUSULA 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, para el cual se establece la paralización del plazo desde el 11/02/2020 hasta la firma de la presente Adenda. La ampliación del plazo proporcional se realizará en un plazo de 10 (diez) días adicionados al plazo de ejecución inicial del Contrato. Lugar de entrega: CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE sito en las calles Herminio Giménez y General Máximo Santos, de la ciudad de Asunción, a partir de la Orden de Ejecución.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 04/2019.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de la presente ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 08/2019 está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1136/2020 por un importe de Gs. 9.970.110 (guaraníes, nueve millones, novecientos setenta mil, ciento diez) emitido por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes ABRIL y año 2020. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS – D.G.A.F.

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
MSPyBS

Firmado por: Msc. Arq. Leticia Herreros en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. Celso Sandoval Jara, en nombre del Proveedor.

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5